ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 418

(02 de octubre de 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-08 de 2026"

EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 dela Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 de 15 de octubre de 2025 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que, la puesta en marcha y consolidación del Sistema Integrado de Transporte Público exige, además de los esfuerzos técnicos, financieros y operativos, el desarrollo permanente de estrategias de comunicación, información y atención a la ciudadanía que permitan divulgar de manera oportuna las características, cambios y servicios asociados al Sistema. En este contexto, los canales digitales institucionales constituyen un mecanismo esencial para garantizar el acceso a la información pública, la interacción con los usuarios y la apropiación ciudadana del sistema de transporte.

Que, corresponde a TRANSMILENIO S.A., como entidad responsable de la gestión y control del Sistema Integrado de Transporte Público, satisfacer la necesidad de transporte público de los usuarios del Distrito Capital y su área de influencia con estándares de calidad, eficiencia y sostenibilidad. En desarrollo de esta responsabilidad, la Entidad debe garantizar la disponibilidad, actualización y evolución de los canales digitales institucionales que soportan la información al ciudadano, los servicios de atención y los procesos de comunicación relacionados con la operación del Sistema.

RESOLUCIÓN No. 418

(02 de octubre de 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-08 de 2026"

Por esta razón, TRANSMILENIO S.A. ha venido implementando y fortaleciendo herramientas digitales orientadas a garantizar información completa, confiable y oportuna a los usuarios actuales y potenciales del sistema de transporte. Entre estas herramientas se encuentran el portal institucional www.transmilenio.gov.co, el portal www.sitp.gov.co, los micrositios asociados y la aplicación móvil TransMiApp, los cuales conforman el ecosistema digital institucional dispuesto para la consulta de información, divulgación de contenidos, orientación al usuario y apoyo a los procesos de transformación digital de la Entidad.

Que, el entorno digital y las necesidades de los ciudadanos han evolucionado de manera significativa, lo que exige mantener los portales institucionales y sus micrositios bajo esquemas permanentes de administración técnica, soporte, mantenimiento, actualización tecnológica y desarrollo de nuevas funcionalidades. Así mismo, se requiere garantizar la interoperabilidad con otros sistemas de información institucionales, la continuidad operativa de los servicios digitales y el cumplimiento de los estándares vigentes de accesibilidad, seguridad y calidad de software.

En este sentido, la evolución de la estrategia de Gobierno en Línea hacia la actual Política de Gobierno Digital fortaleció el enfoque orientado a la generación de valor público mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, involucrando activamente a las entidades públicas y a la ciudadanía en los procesos de transformación digital.

"Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital."

Que, TRANSMILENIO S.A. es sujeto obligado del cumplimiento de la Política de Gobierno Digital y, en consecuencia, los procesos de adquisición y contratación de servicios tecnológicos especializados deben ajustarse a los lineamientos definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, especialmente en materia de seguridad de la información, accesibilidad digital, interoperabilidad, continuidad de los servicios y protección de los datos

RESOLUCIÓN No. 418

(02 de octubre de 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-08 de 2026"

institucionales, en concordancia con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y los estándares ISO/IEC 27001 vigentes en la Entidad.

Que, dentro del marco normativo aplicable se destacan, entre otras disposiciones, el Decreto 1008 de 2018, el Decreto 338 de 2022, el Decreto 1519 de 2020, las Resoluciones 500 de 2021 y 746 de 2022, el Manual de Gobierno Digital, el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del MinTIC y los lineamientos distritales expedidos por la Comisión Distrital de Sistemas, así como las guías técnicas de implementación emitidas por el Ministerio.

Así las cosas, los servicios de administración técnica, soporte, mantenimiento, evolución, actualización tecnológica y desarrollo de nuevas funcionalidades para el portal web institucional, sus micrositios y la plataforma de gestión de contenidos (CMS) se enmarcan en el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital, de los lineamientos de accesibilidad digital nivel AA, de los estándares de seguridad de la información y de las necesidades de transformación digital de TRANSMILENIO S.A.

De conformidad con el artículo 27 del Acuerdo 005 de 2025, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tiene a su cargo Liderar y coordinar la ejecución de políticas, programas y estrategias para la implementación, mantenimiento, modernización, mejora y aprovechamiento de los Sistemas Inteligentes de Transporte, sistemas de información y sistema de recaudo. Entre sus funciones se encuentran Liderar la política de gobierno digital, servicios tecnológicos, sistemas y gestión de información de la Empresa.

Que, en virtud de lo anterior, se ha estructurado el presente proceso de selección, el cual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia correspondiente, con el propósito de garantizar la continuidad operativa, la actualización tecnológica y la evolución funcional de los canales digitales institucionales de TRANSMILENIO S.A., asegurando el adecuado soporte a los procesos misionales, estratégicos y de atención a la ciudadanía.

RESOLUCIÓN No. 418

(02 de octubre de 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-08 de 2026"

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso, se encuentran debidamente elaborados los estudios del sector, documentos previos, anexo técnico y pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Subgerencia de Infraestructura de TRANSMILENIO S.A. para contratar el siguiente objeto: "TIC11 Prestar los servicios de administración técnica, soporte, mantenimiento, evolución, actualización tecnológica y desarrollo de nuevas funcionalidades del portal web de TRANSMILENIO S.A.".

Que, para el proceso referenciado TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($334.398.360)** M/CTE, IVA incluido, así como todos los costos y gastos en los que incurra el proponente con respecto a lo requerido por TRANSMILENIO S.A.

El presupuesto se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
2026076306	27-07-2026	421202020083141– Servicios de Diseño y Desarrollo de Aplicaciones en Tecnologías de la Información (Ti)	TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS	$ 334.398.360

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral 3º del artículo 2° y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A., se desarrollará el trámite contractual mediante el Procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

RESOLUCIÓN No. 418

(02 de octubre de 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-08 de 2026"

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 19 y el 25 de agosto de 2026.

Que, dentro del término de observaciones establecido en el cronograma de proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones a través de la sección de mensajes y observaciones del SECOP II, las cuales fueron respondidas por la entidad y publicadas en la misma plataforma el 27 de agosto de 2026.

Que mediante Resolución No. 359 del 02 de septiembre de 2026, se dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08-2026.

Que el proceso de selección cerró el día 11 de septiembre de 2026 a las 9:00 a.m. y se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1	ROYAL TECH GROUP SAS
2	XRM SERVICES
3	MICROSITIOS SAS
4	BISA CORPORATION SAS BIC
5	3D ENTERPRISE
6	CONSULTORES Y ASESORES TIC
7	150 POR CIENTO SAS
8	TEKBEES
9	SINERGY & LOWELLS

RESOLUCIÓN No. 418

(02 de octubre de 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-08 de 2026"

Que teniendo en cuenta el cronograma del proceso de selección, se realizó la publicación de la evaluación preliminar el día 14 de septiembre de 2026, con un plazo para realizar observaciones o subsanar requisitos habilitantes de tres (3) días, desde el día 14 hasta el 17 de septiembre de 2026.

PROPONENTE	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS
ROYAL TECH GROUP SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
XRM SERVICES	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
MICROSITIOS SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
BISA CORPORATION SAS BIC	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3D ENTERPRISE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONSULTORES Y ASESORES TIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
150 POR CIENTO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
TEKBEES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SINERGY & LOWELLS	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que, dentro del plazo establecido, es decir entre el día 14 y el 17 de septiembre de 2026 los proponentes realizaron las subsanaciones respectivas y presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar, las cuales fueron respondidas dentro de los términos establecidos en el pliego de condiciones del proceso TMSA-SAM-08-2026.

RESOLUCIÓN No. 418

(02 de octubre de 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-08 de 2026"

Que con ocasión de las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar, la Entidad efectuó una revisión adicional y publicó, el 21 de septiembre de 2026, un alcance al referido informe, el cual fue sometido a traslado entre el 22 y el 24 de septiembre de 2026, en garantía de los principios de transparencia, publicidad y contradicción, por contener aspectos no contemplados en la evaluación preliminar inicialmente publicada.

Que durante el término del traslado mencionado se presentaron observaciones, las cuales fueron analizadas y respondidas por la entidad.

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A., el día 30 de septiembre de 2026.

Que el día 30 de septiembre de 2026, TRANSMILENIO S.A., publicó en la plataforma SECOP II, el informe de evaluación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables, y de acuerdo con las propuestas que se encontraban habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, se dio el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO

No.	PROPONENTE	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS
1	ROYAL TECH GROUP SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO
2	XRM SERVICES	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
3	MICROSITIOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	BISA CORPORATION SAS BIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	3D ENTERPRISE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RESOLUCIÓN No. 418

(02 de octubre de 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-08 de 2026"

6	CONSULTORES Y ASESORES TIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	150 POR CIENTO SAS	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
8	TEKBEES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	SINERGY & LOWELLS	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO

FACTORES PONDERABLES

CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN		PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
FACTOR ECONÓMICO	Evaluación Oferta Económica	40	**40**
FACTOR TÉCNICO	Garantía y soporte pos implementación adicional	16	**49,5**
	Acompañamiento al proveedor entrante	13,5	
	Transferencia de conocimiento ampliada	10	
	Pruebas de seguridad independientes	5	
	Auditoría avanzada de accesibilidad	5	
ESTÍMULO A INDUSTRIA NACIONAL	Promoción de servicios nacionales o con Trato Nacional	10	**10**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	7	
INCENTIVO POR EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres	0,25	**0,25**
INCENTIVO POR SER MIPYME	Acreditación de Mipyme	0,25	**0,25**
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER			**100 PUNTOS**
Descuento por multas o cláusulas penales			**-2**

NOTA 1: La Evaluación hace parte integral de la presente resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 418

(02 de octubre de 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-08 de 2026"

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No.	PROPONENTE	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE FACTOR TÉCNICO	PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MUJERES	PUNTAJE MYPIME	TOTAL PUNTAJE
1	MICROSITIOS SAS	36,9974251	49,5	10	0	0,25	96,7474251
2	BISA CORPORATION SAS BIC	40,0000000	49,5	10	0,25	0,25	100,0000000
3	3D ENTERPRISE	34,3669196	49,5	10	0,25	0,25	94,3669196
4	CONSULTORES Y ASESORES TIC	27,7966626	49,5	10	0	0,25	87,5466626
5	TEKBEES	31,2456007	49,5	10	0	0,25	90,9956007

Que, de acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el proceso al proponente BISA CORPORATION SAS BIC, toda vez que cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos para el presente proceso.

Que previo a la publicación correspondiente del Acto de Adjudicación para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A., el día 30 de septiembre de 2026, el cual recomendó lo siguiente: "Se recomienda al competente contractual que, en atención a lo indicado en el Pliego de Condiciones Definitivo, y al informe de evaluación definitivo expuesto en esta sesión, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08-2026, cuyo objeto es "TIC11 Prestar los servicios de administración técnica, soporte, mantenimiento, evolución, actualización tecnológica y desarrollo de nuevas funcionalidades del portal web de TRANSMILENIO S.A.", al proponente BISA CORPORATION SAS BIC, por cumplir con los Requisitos Habilitantes y de ponderación."

RESOLUCIÓN No. 418

(02 de octubre de 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-08 de 2026"

Que en atención al resultado final de evaluación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08-2026, el Comité Evaluador, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó al Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A., ADJUDICAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. TMSA-SAM-08-2026, cuyo objeto es "TIC11 Prestar los servicios de administración técnica, soporte, mantenimiento, evolución, actualización tecnológica y desarrollo de nuevas funcionalidades del portal web de TRANSMILENIO S.A", al proponente BISA CORPORATION SAS BIC, por cumplir con los Requisitos Habilitantes y de ponderación, y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad al obtener un puntaje total de 100,0000000 puntos mediante presente acto administrativo.

Que el suscrito Ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A., aceptó la recomendación de adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08-2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-08-2026, cuyo objeto consiste en: "TIC11 Prestar los servicios de administración técnica, soporte, mantenimiento, evolución, actualización tecnológica y desarrollo de nuevas funcionalidades del portal web de TRANSMILENIO S.A", al proponente **BISA CORPORATION SAS** BIC, por un valor **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($334.398.360)**, incluido IVA, y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como

RESOLUCIÓN No. 418

(02 de octubre de 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-08 de 2026"

los costos directos e indirectos que se generen durante su ejecución y correspondiente liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea proyectado y publicado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, los Pliegos de Condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **TMSA-SAM-08-2026**, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en el acto administrativo de apertura que originó el proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: **Comunicar** el presente acto administrativo al proponente adjudicatario, así como a los demás participantes del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **TMSA-SAM-08-2026**, mediante la publicación del mismo en la Plataforma Transaccional SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), en cumplimiento de lo establecido en el inciso 1° del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 y las normas que reglamentan la contratación electrónica.

PARÁGRAFO: De conformidad con la manifestación realizada por el proponente BISA CORPORATION SAS, en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará igualmente por correo electrónico suministrado, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN No. 418

(02 de octubre de 2026)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección de Menor Cuantía Nro. TMSA-SAM-08 de 2026"

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y comunicación en la plataforma SECOP II, y contra la misma no procede recurso alguno en la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 75 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá D. C. a los dos (02) días del mes de octubre de 2026.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO CESAR GÓMEZ SUÁREZ
Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Elaboró: Andrés Felipe Torrado Cuenca // Contratista Dirección de Contratación
Revisó: Jorge Pardo // Profesional de la Dirección de Contratación
Revisó: Isabel Cruz // Contratista de la Dirección de Tic
Aprobó: Santiago Botero Giraldo // Director de Contratación